



# Resolución Directoral

## N° 00167-2026-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 7 de abril de 2026

**VISTOS:** el Informe N° 00131-2026-ENSFJMA/DG y anexos; así como el Informe N° 00031-2026-ENSFJMA/DG-OCA; y demás documentos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, la Oficina Central de Admisión, es el órgano dependiente de la Dirección General, coordina y conforma equipos de trabajo para la organización, administración y evaluación de los concursos de admisión en sus diferentes modalidades, siendo su función principal, servir de apoyo a la Comisión Central para el normal desarrollo de las diferentes actividades del examen de admisión entre otras funciones específicas;

Que, la Oficina Central de Admisión entre sus funciones a cargo, cuenta con la de organizar, supervisar, controlar y ejecutar los procesos de admisión de los programas académicos que convoca cada año la **Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas**, en este caso específico en la modalidad programas autofinanciados;

EXPEDIENTE: OCA2026-INT-0058029

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 457F2B



Que, mediante Informe N° 00031-2026-ENSFJMA/DG-OCA, de fecha 29 de marzo de 2026, la Oficina Central de Admisión eleva a la Dirección General el consolidado oficial de ingresantes del Proceso de Admisión año 2026 de la modalidad Programas Autofinanciados, solicitando su aprobación correspondiente y posterior emisión de las constancias de ingreso por parte de la Secretaría General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Dirección General concluye se expida el acto resolutivo de aprobación del consolidado oficial de ingresantes del Proceso de Admisión año 2026 - modalidad Programas Autofinanciados y autoriza la emisión de las constancias de ingreso a la Secretaría General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, y;

Contando con el visto bueno de la Secretaría General y; de conformidad con las facultades conferidas a través de la Resolución Directoral Regional N° 00230-2026-DRELM y Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° APROBAR** el Consolidado Oficial de 85 Ingresantes del **PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - MODALIDAD PROGRAMAS AUTOFINANCIADOS: PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ARTISTICA MODALIDAD ESPECIAL DE INGRESO Y ESTUDIO - PAEA MEIE Y SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTISTICA**, especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS**, según el siguiente detalle:

**PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ARTISTICA - DANZA MODALIDAD ESPECIAL DE INGRESO Y ESTUDIO (MEIE)**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	CALIXTRO TELLO MICHELLE IVONNE	INGRESÓ
2	BUSTAMANTE ALARCON JUAN CARLOS	INGRESÓ
3	ESPINOZA GIL JHOSEP ALEXANDER	INGRESÓ
4	COSSIO GUTIERREZ ADOLFO SEGUNDO	INGRESÓ
5	FLORES AYALA ORLANDO APARICIO	INGRESÓ
6	HUAMANI TICLLA OLGA	INGRESÓ
7	GAMARRA TORRES CAMILA	INGRESÓ
8	AGUILAR MENDOZA MIGUEL ANGEL ANDRES	INGRESÓ
9	PEREYRA REAÑO JUAN ANTONIO	INGRESÓ
10	QUISPE TASAYCO CARLOS QUINTIN	INGRESÓ
11	VALLE MONTALVA THOMAS ERIK	INGRESÓ
12	PAJILLA RICCE JULIO CESAR	INGRESÓ
13	REYES MAGUIÑA JAIR ANDRÉ	INGRESÓ
14	PALOMINO COLLAO JAVIER ALEJANDRO	INGRESÓ

EXPEDIENTE: OCA2026-INT-0058029

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 457F2B



15	LOAIZA PARCCO NICK BRYAM	INGRESÓ
16	FRANCISCO AYALA JILMER	INGRESÓ
17	IMAN GUERRA JUAN CARLOS	INGRESÓ
18	CHAHUA JARA LIZBETH LORENA	INGRESÓ
19	CCOYLLO MAMANI MIGUEL SEGUNDINO	INGRESÓ
20	SANDOVAL PASCUAL JHONN NILTON	INGRESÓ
21	CORONADO SANTISTEBAN HERLY DUBERLY	INGRESÓ
22	PAREDES CAHUA ALISSON XIMENA	INGRESÓ
23	FLORES NUÑEZ FRIDA SUSANA	INGRESÓ
24	CASTRO YRRAZABAL CHRISTIAN MIGUEL	INGRESÓ
25	COLLAZOS SERNA KATHERINE LUZ	INGRESÓ
26	GARCIA VASQUEZ ROSA MILAGROS	INGRESÓ
27	CHUMPITAZ COLLANA NADIN PAOLA	INGRESÓ
28	BIAGGE GARAY ADAN LUIS MARTIN	INGRESÓ
29	GONZALEZ POMA MAX JOSHUA	INGRESÓ
30	MIRANDA HUAYTA JOSE MANUEL	INGRESÓ
31	SALCEDO YSASI LEONARDO ALEXANDER JUNIOR	INGRESÓ
32	OCARES HUAMAN RODOLFO MANUEL	INGRESÓ
33	FLORES FERNANDEZ JUAN CARLOS	INGRESÓ
34	MARTINEZ BEJARANO LENINA MILAGROS	INGRESÓ
35	PIÑA TAPULLIMA GELDRI	INGRESÓ
36	LEANDRO BUSTAMANTE GABRIEL OMAR	INGRESÓ
37	CABRERA SALDAÑA NAYELI STEPHANIE	INGRESÓ
38	AMBROCIO PINEDA OWEN JORGE	INGRESÓ
39	VELASQUEZ MOSCOL ANTUANET VICTORIA	INGRESÓ
40	MENDIVES GALVEZ KATY KARIN	INGRESÓ
41	TINEO BRAVO JASMIN	INGRESÓ
42	NORIEGA CAMPOS IORDAN ALEJANDRO	INGRESÓ
43	HUARACHE CABALLERO FLOR DE MARIA	INGRESÓ
44	GUEVARA CUBAS JOHN EDIN	INGRESÓ
45	PALOMINO VARGAS GUILLERMO CESAR	INGRESÓ
46	GAMARRA TORRES MARIA JOSÉ	INGRESÓ
47	MAYTA OLANO STHEFANY NICOLL	INGRESÓ
48	BALLENA VENTURA GEORDYN STALIN	INGRESÓ
49	YAMUNAQUE DAHUA ALEXIS MICHEL	INGRESÓ
50	JORGE MITA BRITNEY ESPERANZA	INGRESÓ
51	LANDA RAMOS CLAUDIA ISABEL	INGRESÓ
52	LEON PERALTA KATHERINE MARIANELA	INGRESÓ
53	CASTILLO MEDRANO CRISTIAN	INGRESÓ



## SEGUNDA CARRERA

EXPEDIENTE: OCA2026-INT-0058029

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 457F2B



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	JIMENEZ BARDALES LENIN IVAN	INGRESÓ

### ARTISTAS CALIFICADOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	RENTERA MARCOS ANTHONY DAVES	INGRESÓ

### PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA MODALIDAD ESPECIAL DE INGRESO Y ESTUDIO (MEIE)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	ARANGO AGUILAR ANGELICA JIMENA	INGRESÓ
2	LINARES LENES JUAN JUNIOR	INGRESÓ
3	APAZA CARREÑO JULIO CESAR	INGRESÓ
4	CIEZA NINALAYA ESTRELLITA MIA	INGRESÓ
5	FALCON VEGA ROGER DANIEL	INGRESÓ



### SEGUNDA CARRERA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	MARCELO VILCAPOMA JUAN PABLO	INGRESÓ

### SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	MARCA CORONADO ANGELICA ISABEL	INGRESÓ
2	CONDORI ASCENCIOS YANINA ANDREA	INGRESÓ
3	HUARANGA CABRERA WENDY CRISTINA	INGRESÓ
4	PELAYO ALVAREZ FABIOLA NELLY	INGRESÓ
5	ASSANTE ALMONTE ANGELLA KARLA	INGRESÓ
6	VICENTE CUZCANO YVAN FELIPE	INGRESÓ
7	TERREROS ORE ANA MARIA DEL PILAR	INGRESÓ
8	RAMOS CABEZAS VLADIMIR	INGRESÓ
9	PEREZ ESCAJADILLO RUBY SUSSY	INGRESÓ
10	CALLA VIVANCO JOSEPH CARLOS	INGRESÓ
11	DELGADO CALDERON GISELLE ERIKA	INGRESÓ
12	MORENO TICONA CALEB JEREMÍAS	INGRESÓ
13	CUSTODIO BALDEON SARITA ABIGAIL	INGRESÓ
14	PORRAS ARANDA ELIZABETH FRANCISCA	INGRESÓ

EXPEDIENTE: OCA2026-INT-0058029

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 457F2B



15	JULCA ALANYA JULIANA MILAGROS	INGRESÓ
16	GOMEZ AVENDAÑO DEYNA STHEFANY	INGRESÓ
17	QUEVEDO CAJAS CARMEN PATRICIA	INGRESÓ
18	ESTEBAN TAPIA CARMEN VANESSA	INGRESÓ

### **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTISTICA - MÚSICA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	ALVAREZ DURAND EDGAR TEODORO	INGRESÓ

### **CEPRE VERANO 2026**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	ALFARO CUYA LEONARDO	INGRESÓ
2	BELTRAN COSTA REYINALDO ISAAC	INGRESÓ
3	PACORI CARBAJAL ANGEL DAVID	INGRESÓ
4	SALINAS SUAREZ SEBASTIAN RICHARD	INGRESÓ

### **LEY 29973**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	FLORES PORTUGAL PIERO TADEO	INGRESÓ


**ARTICULO 2° AUTORIZAR** a la Secretaría General emitir las constancias de ingreso a los Ingresados del **PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - MODALIDAD PROGRAMAS AUTOFINANCIADOS: PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ARTISTICA MODALIDAD ESPECIAL DE INGRESO Y ESTUDIO - PAEA MEIE Y SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTISTICA** de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS**, según listado adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución directoral.

**ARTICULO 3° ENCARGAR** a la Oficina Central de Admisión y Oficina de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución directoral.

**ARTICULO 4° DISPONER** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE  
JOSÉ MARIA ARGUEDAS

  
Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES  
DIRECTORA GENERAL

EXPEDIENTE: OCA2026-INT-0058029

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 457F2B





---

**EXPEDIENTE: OCA2026-INT-0058029**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **457F2B**